

PROCESO DE ADMISIÓN 2026 JARDÍN INFANTIL EL AGUILUCHO

El Jardín Infantil El Aguilucho, dependiente de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, establecimiento educacional no suscrito al Sistema de Admisión Escolar dispuesto por el Ministerio de Educación, abre su proceso de postulación a matrícula 2026 y su calendario es el siguiente:

FECHAS

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Postulaciones del nivel (*)	13/10/2025	23/10/2025
Análisis y asignación de vacantes	29/10/2025	30/10/2025
Sorteo (desempate y lista de espera)	04/11/2025	05/11/2025
Publicación de resultados	07/11/2025	07/11/2025
Matrículas	19/11/2025	20/11/2025
Matrículas lista de espera	26/11/2025	27/11/2025

(*) 16 de octubre el jardín se encontrará cerrado, sin recepción de postulaciones.

LUGAR DE POSTULACIÓN

Jardín Infantil El Aguilucho (Av. Holanda 2027, Providencia).

Horarios:

Lunes a jueves de 08:30 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 16:30 hrs.

Viernes de 08:30 a 13:30 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos que deben presentar al momento de la postulación son los siguientes:

- 1) Certificado de nacimiento para asignación familiar del/la niño/a postulante, otorgado por Servicio de Registro Civil. En el caso de extranjeros/as: el acta de nacimiento del país de origen o cédula de identidad nacional si ya la tienen tramitada.
- 2) Copia de cédula de identidad del apoderado/a del postulante.
- 3) Documento que acredite residencia en la comuna (cuenta de servicio básico, boleta gasto común y/o contrato de arriendo en domicilio de la comuna de Providencia).
- 4) Certificado de alumno/a regular del hermano/a, otorgado por el establecimiento municipal de la comuna de Providencia.
- 5) Certificado de funcionario/a, otorgado por establecimiento municipal de la comuna de Providencia.

- 6) Cartola de Registro social de Hogares de la comuna de Providencia (en caso de contar con ella).

VACANTES

NIVEL	N° DE VACANTES
MEDIO MENOR	60

IMPORTANTE: El/la menor debe contar con los 2 años cumplidos al 31 de marzo de 2026 para poder postular.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Respecto de los criterios de selección son los siguientes, y que se aplicarán en el mismo orden de prelación:

- 1) Residente de la comuna de Providencia.
- 2) Mayor porcentaje de Vulnerabilidad, según el Registro Social de Hogares de la comuna de Providencia.
- 3) Hermano/a en establecimiento municipal de la comuna de Providencia.
- 4) Hijo/a de funcionario/a de establecimiento municipal de Providencia y/o funcionario/a municipal de la misma comuna.